



**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Recursos Humanos,

Planificación Educativa y Evaluación

Servicio de Personal Docente

**SE CONVOCA A LOS MAESTROS DE RELIGION INDEFINIDOS (NIVEL DE ENSEÑANZA PRIMARIA-BLOQUE I) AL ACTO DE ADJUDICACION VOLUNTARIO DE VACANTES CUYO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SE INICIA A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 12/01/2022 Y FINALIZA A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 12/01/2022.**

Podrán participar en este proceso de adjudicación de destinos todos los integrantes del bloque I, de manera voluntaria, que deseen completar su horario con alguno de los destinos objeto de esta convocatoria.

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN**

1. Las solicitudes de participación deberán remitirse, por correo electrónico, a la cuenta [spd\\_religionprimaria@murciaeduca.es](mailto:spd_religionprimaria@murciaeduca.es) junto con una copia del horario del centro actual.
2. Solo serán atendidas aquellas peticiones que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
3. Todas las peticiones deberán ajustarse a los criterios de itinerancia establecidos (*Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, en centros públicos dependientes de esta Comunidad Autónoma y lo establecido en el Art. 5.9 de la Orden de 27/06/2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018/2019*).
4. La suma de las jornadas lectivas de ambos centros y la itinerancia, no podrán superar en ningún caso las 25 horas lectivas.
5. El criterio de cómputo de horas de itinerancia para completar jornada se realizará con los siguientes límites:
  - a. Solo se podrán completarse horarios entre centros que estén situados en la misma localidad que el centro que se oferta en esta convocatoria.
  - b. El número máximo de horas de itinerancia será de 2.
6. El horario de la jornada de trabajo que desempeña actualmente deberá ser compatible con el horario de los puestos de trabajo que se ofertan y que se detallan en el **Anexo I**.
7. La prioridad en la adjudicación de plazas se establecerá en función de la posición de lista en la que figure cada uno de los peticionarios.
- 8.

**RELACION DE VACANTES QUE SE OFERTAN EN EL ACTO (1)**

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	HORAS LECTIVAS
ALCANTARILLA	30000389	CEIP JACINTO BENAVENTE	1.5
FUENTE ALAMO	30002866	CEIP JOSE ANTONIO	3.5
ORQUI	30004048	CEIP MAESTRO JESUS GARCIA	3

(1) Estas vacantes se ofertan con carácter temporal, hasta el 31/08/2022, sin que en ningún caso supongan la adjudicación definitiva de los participantes para cursos sucesivos.

11/01/2022 13:35:37  
MARTINEZ ASSI, JOSE ANTONIO  
Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0260723-72db-1005-1e3c-005056934e7





**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Recursos Humanos,

Planificación Educativa y Evaluación

Servicio de Personal Docente

Las dudas sobre las condiciones de su contrato, horario o centro adjudicado se atenderán en el buzón de correo electrónico: [spd\\_religionprimaria@murciaeduca.es](mailto:spd_religionprimaria@murciaeduca.es)

**ANEXO I**

**CEIP JACINTO BENAVENTE (ALCANTARILLA)**

FLEXIBILIDAD HORARIA

**CEIP JOSE ANTONIO (FUENTE ALAMO)**

VIERNES DE 10:00 A 11:30

VIERNES DE 12:00 A 14:00

**CEIP MAESTRO JESUS GARCIA (LORQUÍ)**

MIÉRCOLES DE 09:00 A 12:00

**EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE**  
(Documento firmado electrónicamente)

11/01/2021 13:35:37

MARTINEZ, JOSÉ ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0260723-72db-1005-1e3c-0050569b34e7

